



RIO BUENO, 08 de Febrero de 2018

EXENTO N° 821 / VISTOS:
IDDOC: 281595

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N°428 de fecha 02.01.18 que nombra alcalde subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- Carta de solicitud fecha 01 de Febrero de 2018 de Importaciones y Servicios Chile Tn Spa para instalación de stand fuera de Cefsam y Hospital de la comuna para venta de Plantillas Ortopédicas.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de **IMPORTACIONES Y SERVICIOS CHILE TN SPA**, para la instalación de stand fuera de Cefsam y Hospital de la comuna de Río Bueno para venta de plantillas ortopédicas, de lunes a viernes desde las 08:00 horas a 17:00 horas.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la ocupación de Bien de Uso Público para la instalación de Stan para venta de Plantillas Ortopédicas, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas en plazuela frente del cefsam y hospital, por un mes a contar de la fecha de emisión., a Importaciones y Servicios Chile Tn Spa, R.U.T. N°76.771.128-k, el cual se fija un valor de ½ UTM mensual.

2.- Los Interesados deberán cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
 ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

- Sra. Reulán, Latente
- Secretaria Municipal
(aclarar)

(17-T)



SOLICITUD

RIO BUENO 01 de Febrero de 2018

SEÑOR ALCALDE

(46.771.128-K)

Impulsiones y Servicios Chile TV SPA con domicilio en Osoño
calle Mockenno N° 863, viene en solicitar a Ud. Lo

siguiente: Permiso para instalar en Stan Jueva del
recinto hospitalario Cefam de Rio Bueno con el objetivo
de promover y vender "Plantillas ortopedicas, de prevención
a usuarios de la comunidad a muy bajo costo para
satisfacer las necesidades de la población

Cabe señalar que los plantillos fueron evaluados por el especialista
del Cefam Rio Bueno,

* se solicita permiso por 6 meses a contar del mes de Febrero 2018

V° B° Rentas y Patentes

Firma Solicitante

C.I.: 8.328.582-6.

Fono: 950167380.

RESOLUCION

Rio Bueno _____ de _____ de 20____

[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE